

CÓDIGO DE ÉTICA

GRUPO LA FABRIL





L A F A B R I L

ACTA DE ENTREGA

CÓDIGO DE ÉTICA GRUPO LA FABRIL

NOMBRES Y APELLIDOS _____

ÁREA DE TRABAJO _____

Nº DE CÉDULA _____

FECHA _____

FIRMA



1. En el ejercicio del Gobierno Corporativo, el Grupo La Fabril se compromete a:

1.1 Buscar el equilibrio del poder entre la Alta Administración (Consejos de Administración y Directorios) y la participación de los accionistas, incluso los minoritarios, teniendo en cuenta la compatibilización de los objetivos estratégicos del Grupo Corporativo con los intereses y derechos de todas las partes interesadas;

1.2 Dirigir los negocios con transparencia e integridad, cultivando siempre la credibilidad junto a sus accionistas, inversionistas, colaboradores, proveedores, clientes, consumidores, poder público, prensa, comunidades donde actúa y sociedad en general, buscando alcanzar crecimiento y rentabilidad con responsabilidad social y ambiental;

1.3 Diseminar los principios éticos y los compromisos de conducta expresados en este Código de Ética de forma que se estimule a todas las partes interesadas, internas y externas, a cumplirlo.

1.4 Mantener una relación con sus competidores fundada en los principios de la honestidad y respeto, adoptando reglas explícitas y declaradas sobre sus procedimientos de competencia;

1.5 Promover negociaciones honestas y justas, sin proporcionar ventajas indebidas por medio de manipulación, uso de información privilegiada y otros artificios de esa naturaleza;

1.6 Registrar sus informes y balances de modo correcto, consistente, exacto y completo, sin ambigüedad de informaciones y disponer sus libros con entera transparencia a las auditorías internas y externas y a los órganos públicos competentes;

1.7 Producir un Balance Social y Ambiental bianual con amplia participación interna, explicitando sus acciones de promoción y desarrollo ambiental, social y cultural, así como las consecuencias e impactos ambientales, sociales y culturales de sus actividades;

1.8 Mantener canales oficiales de comunicación en todas las áreas de la empresa, para recepción, envío y procesamiento de opiniones, sugerencias, reclamaciones, críticas y denuncias sobre transgresiones éticas, provenientes de los diversos individuos y públicos de relación con el Grupo Fabril, respetándose siempre la legislación de los países donde actúa;

1.9 Cumplir y hacer cumplir lo dispuesto en este Código de Ética mediante herramientas de gestión y monitoreo, tanto en el ámbito corporativo como en el local, divulgándolo permanentemente, con el fin de aclarar las dudas y recibir las sugerencias, y someter este Código y sus prácticas a procesos de evaluación periódica.



2. En la relación con sus colaboradores, el Grupo La Fabril se compromete a:

2.1 Proporcionar condiciones de trabajo que propicien el equilibrio entre la vida profesional, personal y familiar de todos los colaboradores

2.2 Garantizar seguridad y salud en el trabajo, disponiendo para esto todas las condiciones y equipos necesarios;

2.3 Disponer canales formales de comunicación para acoger y procesar sus sugerencias, con el objetivo de generar permanentes mejorías de los procesos internos de gestión;

2.4 Asegurar la disponibilidad y transparencia de las informaciones que afecten a sus colaboradores, preservando los derechos de privacidad en su manejo de informaciones médicas, funcionales y / o personales;

2.5 Reconocer el derecho de libre asociación de sus empleados, respetar y valorar su participación en comités.

2.6 Buscar la permanente conciliación de intereses y aceptación de los legítimos derechos, por medio de canales institucionales de negociación, en su relación con las entidades representativas de los colaboradores

2.7 Respetar y promover la diversidad y combatir todas las formas de prejuicio y discriminación, por medio de una política transparente de admisión, entrenamiento, promoción en la carrera, promociones y despido. Ningún colaborador o potencial colaborador recibirá trato discriminatorio en consecuencia de su raza, color de piel, origen étnico, nacionalidad, posición social, edad, religión, género, estado de salud, condición física, mental o psíquica, siempre que no sea un riesgo para él, el Grupo La Fabril y sus compañeros de trabajo y grupo de interés, estado civil, opinión, convicción política, o de cualquier otro factor de diferenciación individual;

2.8 Promover la igualdad de oportunidades para todos los colaboradores, en todas las políticas, prácticas y procedimientos.

2.9 Desarrollar una cultura empresarial que valora el intercambio y la difusión de conocimientos, promover la capacitación continuada de sus colaboradores, buscando alternativas de capacitación técnico científica y recolocación en áreas que se presenten como la más adecuada a la situación de sus colaboradores, en cualquier nivel jerárquico; siempre que también convenga a los intereses de las empresas del Grupo Fabril.

2.10 Suministrar garantías institucionales y proteger la confidencialidad de todos los involucrados en denuncias éticas, con el objetivo de preservar derechos y proteger la neutralidad de las decisiones;

2.11 Preparar sus colaboradores para la jubilación, como forma de invertir en la prolongación de su calidad de vida, desarrollando actividades sistemáticas de orientación y consejos, involucrando a familiares en la discusión de los aspectos psicológicos y de planificación financiera, y promoviendo la diseminación interna del conocimiento para preservar la memoria del Grupo Fabril

2.12 Exigir de los empleados, practicantes/ pasantes que respeten los principios éticos y los compromisos de conducta definidos en éste Código, mientras perduren sus contratos con las empresas del Grupo Fabril.

2.13 Asegurar que no existirán trabajos involuntarios ni forzados, no se tendrá bajo custodia documentos personales, así como tendrán la potestad de abandonar su empleo con un plazo razonable de aviso y estipulado en la ley nacional.

3. En las relaciones con el Grupo La Fabril sus colaboradores se comprometen a:

3.1 Cumplir con el máximo empeño, responsabilidad, calidad técnica las obligaciones de su contrato de trabajo, aprovechar las oportunidades de capacitación permanente, evaluarse sistemáticamente y aprender con sus errores o de terceros;

3.2 Actuar de forma honesta, justa, digna, atenta, con disponibilidad y atención a todas las personas con las que se relacionan, internamente y externamente, respetando cualesquiera diferencias individuales;

3.3 Utilizar adecuadamente los canales internos de comunicación para exponer opiniones, sugerencias, reclamos, críticas y denuncias, empeñándose en la mejoría continuada de los procesos y procedimientos del Grupo La Fabril.

3.4 No involucrarse en actividades que sean opuestas a los intereses del Grupo La Fabril y comunicar a los superiores jerárquicos cualquier situación que configure, aparente o sea un potencial conflicto de intereses;

3.5 Respetar el sigilo profesional, excepto cuando sea exigido por ley. ;

3.6 Guardar sigilo de las informaciones estratégicas y de las relativas a los actos o hechos relevantes aún no divulgados, a las cuales hayan tenido acceso, así como cuidar para que otros también lo hagan, excepto cuando sean exigidos por ley;

3.7 Asegurar el uso adecuado de los bienes materiales e intelectuales del Grupo La Fabril, atendiendo a su legítimo propósito, incluso para preservar la imagen y reputación de las empresas que lo componen y no utilizarlo para lograr cualquier tipo de ventaja personal;



3.8 No lograr ventajas indebidas consecuentes de la función o cargo que ocupan en las empresas del Grupo La Fabril;

3.9 No practicar ni someterse a actos de prejuicio, discriminación, amenaza, chantaje, falso testimonio, asedio moral, asedio sexual o cualquier otro acto contrario a los principios y compromisos de este Código de Ética, y denunciar inmediatamente a los transgresores;

3.10 Respetar la propiedad intelectual y reconocer los méritos relativos a los trabajos desarrollados por colegas, independientemente de su posición jerárquica;

3.11 Denunciar por escrito información sobre los negocios Propios y / o de sus cónyuges a nombre propio o de terceras personas, en las cuales su participación fuese del 10% o más. Si el porcentaje es menor se debe informar solo cuando hubiera una activa participación en el manejo de los mismos.

3.12 No exigir, ni insinuar, ni aceptar, ni ofrecer cualquier tipo de favor, ventaja, beneficio, donación, gratificación, para sí o para cualquier otra persona, como contrapartida a sus actividades profesionales, pudiendo aceptar u ofrecer regalos promocionales, públicos, no exclusivos, no superior a USD 50,00 o 5 % de su sueldo (el menor de los dos), en sus relaciones con público externo al Grupo La Fabril.

3.13 Cultivar una apariencia personal y vestuario compatibles con el ambiente institucional y cultural en que actúan.

4. En las relaciones con proveedores, prestadores de servicios y practicantes, el Grupo La Fabril se compromete a:

4.1 Disponer para los empleados de empresas prestadoras de servicios complementarios y técnicos especializados y para los practicantes del Grupo La Fabril, para que cuando estén en actividad en sus instalaciones, tengan las mismas condiciones saludables y seguras en el trabajo ofrecidas a los empleados permanentes del Grupo La Fabril, reservándose siempre el derecho de gestión del conocimiento y de seguridad de la información del Grupo La Fabril.

4.2 Requerir de las empresas prestadoras de servicios técnicos especializados y servicios complementarios que sus empleados respeten los principios éticos y los compromisos de conducta definidos en este Código, mientras perduren los contratos con las empresas del Grupo La Fabril

4.3 Seleccionar y contratar proveedores y / o prestadores de servicios basándose en criterios estrictamente legales y técnicos de calidad, costos y puntualidad, y exigir un perfil ético en sus prácticas de gestión y de responsabilidad social y ambiental.

4.4 No retener sin justificación alguna los documentos personales de terceros (proveedores, prestadores de servicios, practicantes, visitantes) y, en caso de que alguno de los documentos haya sido olvidado, custodiarlo hasta su retiro o reclamo.

5. En las relaciones con clientes y consumidores, el Grupo La Fabril se compromete a:

5.1 Ofrecer productos y servicios de calidad, con tecnología avanzada, con una calidad de servicio transparente, eficiente, eficaz, cuidadoso y respetuoso, con vistas a la plena satisfacción de las necesidades de sus clientes y consumidores, para generar lealtad a las marcas del Grupo y el mantenimiento de relaciones a largo plazo;

5.2 Escribir compromisos explícitos y cumplirlos al 100%

5.3 Asegurar vías de comunicación a nuestros consumidores con el fin de que puedan expresarnos libremente sus opiniones / sugerencias sobre nuestros productos y así generar mejoras continuas en la calidad de los mismos tomando en cuenta sus necesidades

5.4 Realizar una comunicación transparente , verdadera y correcta de cada una de nuestras marcas y productos

5.5 Reparar posibles pérdidas o perjuicios consecuentes de daños causados bajo la responsabilidad del Grupo a sus consumidores y clientes, con la máxima agilidad, en plazos y valores razonables.

6. En las relaciones con el medio ambiente, y como demostración de su responsabilidad frente a las generaciones actuales y futuras, el Grupo La Fabril se compromete a:

6.1 Dirigir sus negocios y actividades con responsabilidad social y ambiental, aportando para el desarrollo sostenible.

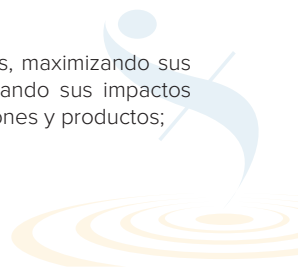
6.2 Mantener calidades de excelencia en medio ambiente, a fin de garantizar productos y servicios adecuados a las expectativas de sus clientes y a la legislación ambiental en los países donde actúa.

6.3 Aportar para la preservación y la recuperación de la biodiversidad, por medio de la gestión de los impactos potenciales de sus actividades y proyectos.

6.4 Definir de modo claro sus políticas y programas de patrocinio ambiental, con dotación presupuestaria y herramientas de gestión que aseguren transparencia y participación en su ejecución;

6.5 Desarrollar programas con vistas a maximizar nuestra eficiencia energética, y el uso de energías renovables, compatibilizando los intereses del Grupo La Fabril y el desarrollo sostenible de su entorno.

6.6 Invertir en la sostenibilidad de sus proyectos, productos y servicios, maximizando sus beneficios, en las dimensiones económica, social, ambiental y minimizando sus impactos adversos y monitorear todo el ciclo de vida de sus instalaciones, operaciones y productos;



6.7 Promover el uso sostenible de agua, petróleo, gas natural y energía; la reducción del consumo; el reciclaje de materiales; la reducción de la generación de residuos sólidos y de la emisión de gases contaminantes en relación al volumen de nuestra producción.

6.8 Mantener un sistema de gestión ambiental para mejoría continuada de sus procesos, incluyendo la cadena productiva y promover acciones internas y externas de concienciación ambiental;

6.9 Identificar, evaluar y administrar sus pasivos ambientales actuando preventivamente y correctivamente en la solución de los problemas que los causaron;

6.10 Comunicar prontamente a sus consumidores, clientes, comunidad y sociedad acerca de eventuales daños ambientales, si ocurren accidentes;

6.11 Cumplir la normativa legal vigente sobre el cuidado y protección del Medio Ambiente, mantener la documentación habilitante para su operación y en la adquisición de tierras (predios) se llevará un proceso libre de actos ilegales por lo que obtendrá el consentimiento libre, voluntario y sin ningún tipo de vicios, por parte del legítimo titular de la tierra (predios), de una manera previa y debidamente informada.

7. En las relaciones con las comunidades, el Grupo La Fabril se compromete a:

7.1 Establecer y mantener permanente comunicación y diálogo con las comunidades donde actúa, con el objetivo de prevenir, monitorear, evaluar y controlar los impactos de sus actividades.

7.2 Participar de la elaboración e implantación de proyectos en conjunto con entidades locales, públicas o privadas sin fines de lucro, orientados a capacitar a los grupos de interés involucrados o interesados de las comunidades (stakeholders), buscando recabar de ellos sus demandas y expectativas;

7.3 Promover iniciativas de voluntariado de sus empleados, en beneficio de las comunidades en que actúa;

7.4 Reparar posibles pérdidas o perjuicios consecuentes de daños causados bajo su responsabilidad a las personas o comunidades afectadas, con la máxima agilidad, en plazos y valores razonables.

8. En las relaciones con la Sociedad, el Gobierno y el Estado el Grupo La FABRIL se compromete a:

8.1 Aportar para el desarrollo económico, tecnológico, ambiental, social, político y cultural de las ciudades en donde actúa;

8.2 Aportar con el poder público en la elaboración y ejecución de políticas públicas generales y de programas y proyectos específicos comprometidos con el desarrollo sostenible;

8.3 Valorar el desenvolvimiento y la participación de sus empleados, en debates y elaboración de propuestas, para fortalecer proyectos de carácter social, en acciones vinculadas con órganos públicos y privados, gubernamentales y no gubernamentales;

8.4 Estimular y patrocinar proyectos de desarrollo de investigaciones y tecnología para el desarrollo sostenible, interactuando activamente con la comunidad académica y científica del Ecuador y de otros países;

8.5 Rechazar cualesquiera prácticas de corrupción y fraude, manteniendo procedimientos formales de control y de consecuencias sobre eventuales transgresiones;



Carlos E. González Artigas Díaz
Presidente Ejecutivo



Carlos E. González Artigas Loor
Apoderado General

Montecristi, 1 de Febrero de 2018





GRUPO **LA FABRIL**

GRUPO LA FABRIL



EXTRACTORA AGRÍCOLA
RÍO MANSO EXA S.A.

www.lafabril.com.ec